

ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE MADRID 2016

1. Condiciones de Solicitud Generales

La Federación Madrileña de Pádel al incluir una Competición en el Calendario Oficial de la temporada 2016, controla su celebración, aspectos técnicos, arbitrales y disciplinarios, y protege los intereses de Organizadores, Promotores y Jugadores, haciendo que se respeten las fechas establecidas.

La FMP elaborará un Calendario de competiciones que se publicará en todos aquellos medios que considere oportunos, una vez haya sido aprobado por el Comité Deportivo, tras el informe preceptivo no vinculante del Director Deportivo. En el Calendario se incluirán todas aquellas competiciones que cumplan, a juicio del Comité Deportivo de la FMP las condiciones exigidas de presupuesto, localización, publicidad y organización.

1. Del Organizador

1.1. Los Organizadores deben conocer el Reglamento Técnico (RT) de la Federación Madrileña de Pádel en vigor, referente a la solicitud (RT II.3) y adjudicación de las competiciones (RT II.4)

1.2. Para poder solicitar la Organización de un Torneo o Campeonato es necesario estar acreditado como Organizador Potencial ante la Federación Madrileña de Pádel. Tendrán dicha consideración, los clubes afiliados a la FMP que posean instalaciones propias, con el número de pistas que se fijen en el RT (punto II.6) y las empresas promotoras acreditadas ante la FMP, entre las que podrán incluirse aquellos clubes que, estando afiliados a la FMP, no cumplan los requisitos exigidos en el RT.

No se incluirán en el Calendario aquellas competiciones en las que el organizador no esté al corriente de pago de los gastos de ediciones anteriores o del que tenga alguna deuda contraída con la FMP.

1.3. La Solicitud para la organización de una competición oficial deberá estar en posesión de la FMP treinta días antes del inicio de la competición. No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el Formato Oficial y se acompañe con las Bases Firmadas y Selladas en el lugar indicado. **ANEXO 1 (FICHA TORNEO)**

Las solicitudes recibidas fuera de plazo, no serán eliminadas, y podrán incorporarse a posteriori como complemento del calendario.

1.4. El Organizador deberá tener en cuenta que para la inclusión de una prueba en el calendario oficial esta deberá estar abierta a todos los jugadores que deseen participar para que puedan hacerlo en igualdad de condiciones, sin más limitaciones que las impuestas por el RT de la Federación Madrileña de Pádel.

1.5. Todas las solicitudes deberán ir acompañadas por una fianza que puede establecerse mediante depósito en efectivo o pagaré y que responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas.

Los **importes de las fianzas** son los siguientes:

-Torneos Open : TORNEOS GRAND SLAM ORO y PLATA – 500 € TORNEOS A,B Y C – 150 €

- Torneos de Menores: 150 €

- Torneos de Veteranos: 150 €

Cuenta en la que realizar el depósito en efectivo (en caso de no aportar aval bancario: 2085-9750-14-0330262661 (IBERCAJA)

Las fianzas de los siguientes campeonatos se negociarán directamente con los potenciales organizadores:

- Campeonato de Madrid Absoluto

- Campeonato de Madrid Absoluto de Menores

- Campeonato de Madrid Absoluto de Veteranos

- Campeonato de Madrid por Equipos de 1ª Categoría, 2ª y 3ª Categoría.

- Campeonato de Madrid por equipos de Veteranos

- MASTER

Estas fianzas se devolverían inmediatamente en el caso de que fuese rechazada la solicitud de inscripción de la competición en el Calendario Oficial o no fuese seleccionada su oferta para la organización de un Campeonato. A los 30 días de la finalización del Campeonato el aval/fianza será devuelto, salvo que se presente reclamación por escrito haciendo constar que existen partidas pendientes de pago.

La copia del ingreso del importe de la fianza correspondiente deberá ser remitida junto con la solicitud.

La cuota de inscripción en las Competiciones de Madrid durante el año 2016 será:

Competiciones Parejas adultos: Máximo 40€/pareja.

Competiciones Parejas Menores: Máximo 30€/pareja.

Campeonatos equipos adultos (5 parejas): 125€/equipo.

Campeonatos equipos menores: 125€/equipo

- Con 30 días naturales de antelación al comienzo de la competición el organizador deberá comunicar a la FMP el Nombre de la persona responsable del torneo o campeonato (Director del Torneo)

- Los trofeos a entregar deberán tener categoría suficiente y llevar la placa correspondiente que acredite el título y el año de consecución.
- El club/organizador podrá colocar lonas de su interés siempre que no entren en competencia directa con patrocinadores FMP.
- La FMP facilitará a través del suministrador oficial de BOLAS las cajas de pelotas necesarias para el desarrollo del campeonato (el organizador es responsable del buen uso de las pelotas que se destinarán en exclusiva a la competición oficial).

2. De las Instalaciones

2.1. Se debe disponer de un mínimo de CINCO pistas, excepto aquellos torneos en los que se especifique otra indicación, todas ellas reglamentarias (RT II.6.) Se valorará positivamente, entre otros criterios, la solicitud de aquellos clubes que ofrezcan un mayor número de pistas para el mejor desarrollo de la competición, así como de la disponibilidad de instalaciones cubiertas en los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre.

Se acompañará la solicitud con información sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición.

2.2. Se insiste en la necesidad de que las pistas cumplan todas las medidas de seguridad, sobre todo las relacionadas con la terminación de las partes metálicas, por el riesgo que puede suponer para los jugadores.

2.3. Si se dispone de pistas transparentes y las condiciones atmosféricas lo permiten, las finales se jugarán en ellas y las semifinales, siempre que sea posible, también.

2.4. Se habilitará un espacio adecuado para instalar un Tablón de Resultados, donde se reflejará toda la información referida a la competición, cuadros de juego, horarios, resultados y las notificaciones que el Juez Arbitro deba dar a los jugadores.

Para la solicitud de una prueba del Calendario Oficial se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Vestuarios masculinos y femeninos con servicio hasta la finalización de los últimos partidos.
- Cafetería o restaurante concertado para el torneo.
- Médico o Fisioterapeuta. Que haya garantía o seguridad de asistencia médica regular y protocolo de actuación ante emergencias sanitarias (convenio/seguro).
- Consolación obligatoria en todas las categorías para perdedores de 1er partido.
- Personal administrativo (una persona como mínimo) para los trámites necesarios del torneo y de apoyo al Juez Árbitro.
- Instalación acondicionada para el seguimiento del torneo por parte del juez árbitro con unos requisitos mínimos de –silla y mesa-, resguardado de inclemencias ambientales y almacén de material- bolas, pancartas, etc.

- Servicio de mantenimiento de pistas.
- Posibilidad de instalar soportes publicitarios propios para acciones específicas de las casas patrocinadoras de la FMP.
- Las pistas ofrecidas estarán disponibles a horario completo para uso del campeonato.

Todos los soportes de los torneos deberán ser enviados a la FMP para su validación, no pudiendo el organizador publicar ni difundir soportes que no se hayan validado previamente

3. De la Publicidad

3.1 La imagen del Campeonato es propiedad de la FMP, no podrá utilizarse, por lo tanto, sin autorización escrita. (La Pelota del Campeonato, la Pala del Campeonato, el mejor jugador del Campeonato, etc.)

3.2. La Federación Madrileña de Pádel asume los compromisos publicitarios y de patrocinio que considera convenientes para un mejor desarrollo de nuestro deporte en todas las competiciones incluidas en el Calendario Oficial.

Los Organizadores Potenciales tendrán información precisa de los acuerdos que se hayan alcanzado a fecha de publicación de las actuales bases o cuando se produzca una nueva incorporación de patrocinio. **(ANEXO 2).**

3.3. Los Organizadores respetarán los acuerdos alcanzados por la FMP siempre que estos hayan sido incluidos en las Bases de Licitación.

3.4. En todos los carteles anunciadores de la competición y, en general, en todas las publicaciones directamente relacionadas con la misma, se imprimirá :

- El Logotipo actual de la FMP y de la Comunidad de Madrid.
- Aquellos logotipos o frases relacionadas con los Patrocinadores de la FMP cuya impresión sea obligatoria como consecuencia de los acuerdos alcanzados.
- Fecha y lugar de la celebración de la Competición.

3.5. La FMP a través del Juez Arbitro, y los Organizadores podrán exigir, conjunta o separadamente, que los jugadores se presenten a jugar correctamente uniformados, pero estos son libres de utilizar el calzado y las palas que crean convenientes, siempre que sean reglamentarias, y de llevar en su vestimenta la publicidad que deseen.

3.6. La colocación de la publicidad estática no debe impedir la visión de un partido ni alterar la concentración de los jugadores. Teniendo en cuenta lo anterior, se permite:

Pistas opacas.

Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras.

Carteles o pegatinas colocados sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo hagan distinto al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.

Pistas transparentes.

Carteles o pegatinas adosados por la parte exterior de las paredes laterales o traseras, hasta una altura máxima de 50 centímetros.

Todo tipo de soportes publicitarios colocados entre la pista de juego y los asientos para los espectadores, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.

Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.

Carteles o pegatinas colocados sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo hagan distinto al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.

4. Arbitraje

4.1. La Federación Madrileña de Pádel a través de su Comité Técnico de Árbitros designará y notificará el nombre del juez árbitro y su categoría. El organizador deberá abonar al juez árbitro la tarifa correspondiente al torneo según la tarifa oficial de la FMP.

4.2. El pago de los sueldos de los jueces árbitros y árbitros deberá ser hecho efectivo como máximo 5 días naturales después de la finalización del torneo según las tarifas establecidas.

2. Condiciones de Solicitud de Torneos

CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS.

- En el cuadro final de los torneos GRAND SLAM ORO y PLATA los jugadores deberán disponer de agua durante todo el torneo.
- Presencia de sillas para los jugadores y sus entrenadores (total 6) en todas las pistas donde se disputen los partidos a partir de cuartos de final. Estas deberán estar en una zona acotada para el uso exclusivo de los jugadores y entrenadores, siempre y cuando las instalaciones lo permitan.
- El pago de los premios obtenidos por el jugador deberán ser hechos efectivos como máximo siete días después de la recepción de la factura correspondiente.

2.1. TORNEOS CON PREMIOS EN METALICO

-TORNEOS GRAND SLAM ORO:

- 20% de las inscripciones para la FMP y 80% para el club u organizador.
- El organizador deberá facilitar las pistas (**mínimo 8**).
- Dotación económica de 4.000 €

750 € fijos para 1ª categoría masculina, 750 € fijos para la categoría femenina y 1.500€ a repartir entre ambas categorías en función del número total de inscritos en cada categoría.

El reparto entre finalistas y semifinalistas se hará según los siguientes porcentajes: 46% campeones, 24% finalistas y 30% semifinalistas.

Para el resto de categorías (Premios por parejas):

2ª Categoría: 200€ Campeones y 120 Subcampeones

3ª Categoría: 120€ Campeones

4ª Categoría: 100€ Campeones

Resto de categorías, Subcampeones de 3ª y 4ª, y Campeones de Consolación:
Premios en especie

- Trofeos y juez árbitro (según tarifas 2016)
- Agua durante todo el torneo para todas las categorías y servicio extra (avituallamiento, toallas...)
- PRECIO DE INSCRIPCIÓN: 20 €/PERSONA.

-TORNEOS GRAND SLAM PLATA:

- 20% de las inscripciones para la FMP y 80% para el club u organizador.
- Dotación económica de 2.500 €
- El organizador deberá facilitar las pistas (**mínimo 8**).
500 € fijos para 1ª categoría masculina, 500 € fijos para la categoría femenina y 1.000€ a repartir entre ambas categorías en función del número total de inscritos en cada categoría.
El reparto entre finalistas y semifinalistas se hará según los siguientes porcentajes: 46% campeones, 24% finalistas y 30% semifinalistas.

Para el resto de categorías (Premios por parejas):

2ª Categoría: 150€ Campeones y 100€ Subcampeones

Resto de categorías: Premios en especie

- Trofeos y juez árbitro (según tarifas 2016)
- Agua durante todo el torneo para todas las categorías y servicio extra (avituallamiento, toallas...)
- PRECIO DE INSCRIPCIÓN: 20 €/PERSONA

Para estos torneos con dotación económica, se establecerán unas fechas determinadas por la FMP y se disputarán un máximo de 10 torneos anuales, pudiendo coincidir con un torneo C durante la celebración del mismo.

2.2. TORNEOS OPEN A, B y C

- 20% de las inscripciones para la FMP y 80% para el club u organizador
- El organizador deberá facilitar las pistas (**un mínimo 8 para categoría A y un mínimo de 5 para categoría B y C**)

- Regalo de inscripción, premios, trofeos y juez árbitro (según tarifas 2016)
- PRECIO DE INSCRIPCIÓN: 20 €/PERSONA.

Se establecen 3 categorías: A, B y C en función de los regalos de inscripción y los premios. Los trofeos son obligatorios para campeones, subcampeones y campeones de consolación.

En categoría A el regalo de inscripción debe tener un valor del 75% de la inscripción (20 €), los premios un valor total tangible de 4.000 € y los jugadores dispondrán de agua durante todo el torneo, así como de servicios complementarios (Ej.: carpa de recepción, sorteos, coctel...)

En la categoría B el regalo de inscripción debe tener un valor del 50% de la inscripción (20 €) y los premios un valor total tangible de 2.000 €

En la categoría C el regalo de inscripción debe tener un valor del 25% de la inscripción (15 €) y los premios un valor total tangible de 1.000 €

Torneos de categoría A no podrán coincidir con otra prueba en esa semana. Los torneos B y C si podrán coincidir en la misma semana, pero con una distancia mínima de 25 kms entre las dos sedes.

2.3. TORNEOS DE MENORES

Para torneos clasificatorios a TyC (3 pruebas anuales):

Se desarrollarán de viernes a domingo (pudiendo acabar domingo por la tarde), comenzando siempre el viernes a partir de las 18:00.

- 100% de las inscripciones para el club u organizador.
- Facilitar las pistas (**mínimo de 9**)
- Regalo de inscripción, premios, trofeos, juez árbitro principal (según tarifas 2016) y juez árbitro auxiliar (considerando 2 días y medio de trabajo según tarifas 2016) a cargo del organizador.
- PRECIO DE INSCRIPCIÓN: 15 €/PERSONA.

Para torneos regionales no clasificatorios (resto de pruebas):

Se desarrollaran de jueves a domingo (pudiendo acabar domingo por la tarde), comenzando jueves y viernes a partir de las 18:00.

- 100% de las inscripciones para el club u organizador.
- Facilitar las pistas (**mínimo de 7**)
- Regalo de inscripción, premios, trofeos, juez árbitro principal (según tarifas 2016) y juez árbitro auxiliar (considerando 2 días y medio de trabajo según tarifas 2016) a cargo del organizador.
- PRECIO DE INSCRIPCIÓN: 15 €/PERSONA.

2.4. TORNEOS DE VETERANOS

Se desarrollarán de martes a domingo.

- 20% de las inscripciones para la FMP Y 80% para el club u organizador.
- Facilitar las pistas (**mínimo 6**).
- Regalo de inscripción, premios, trofeos y juez árbitro
- PRECIO DE INSCRIPCIÓN: 20 €/PERSONA.

Para estas dos modalidades (menores 2.3. y veteranos 2.4.), se establecen 2 categorías: A y B en función de los regalos de inscripción y premios. Los trofeos son obligatorios para campeones, subcampeones y campeones de consolación.

En categoría A el regalo de inscripción debe tener un valor del 75% de la inscripción y los premios un valor total tangible de 1.000 €.

En categoría B el regalo de inscripción debe tener un valor del 50% de la inscripción y los premios un valor total tangible de 500 €.

ANEXO 2

BOLA OFICIAL

Será obligatorio el uso de la pelota oficial en estas competiciones incluidas en el Calendario de la F.M.P. así como en todas aquellas actividades organizadas por la F.M.P.

En toda la cartelería y resto de material impreso que se edite y distribuya con motivo de una competición incluida en el Calendario de la F.M.P., deberá incluirse el logotipo y nombre DE LA BOLA OFICIAL seguido de "Pelota Oficial".

En caso de omitirse lo anterior el organizador deberá aportar las pelotas necesarias con la obligatoriedad de que sean de la misma marca que la seleccionada por la F.M.P.

Se colocarán los soportes acordados en las pistas y alrededores.

SUMINISTRADOR DE ROPA DEPORTIVA

La F.M.P., o el organizador potencial, se comprometen a colocar los soportes acordados en las pistas y alrededores donde se celebren los Campeonatos de Madrid (absoluto, menores y veteranos) y los Campeonatos por equipos de Madrid (1ª, 2ª, 3ª, Menores y Veteranos). Así mismo se incluirá el logotipo de la marca oficial en todos los carteles e impresos relacionados con los Campeonatos de Madrid.

LA MARCA DE ROPA tiene la exclusiva dentro del sector de la confección para el uso del logotipo FMP y la denominación de los Campeonatos de Madrid. Estos derechos no pueden ser utilizados por el organizador para fabricar un producto textil de publicidad asociado a otra marca del sector.